



Resolución Jefatural

N° 131 -2017-CENEPRED/J

Lima, 29 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 075-2017-CENEPRED/OPP emitido por la OPP, mediante el cual se presenta la modificación del Plan Operativo Institucional 2018, luego de la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y del Presupuesto Institución de Apertura – PIA del CENEPRED, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acápite ii) del numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, el numeral 71.3 de artículo 71 de la norma citada, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD del 23 de Noviembre de 2017, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI;

Que, el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que la entidad revisa las metas físicas y de ser necesario, modifica su POI luego de la aprobación de la Ley de Presupuesto Anual y de su Presupuesto Institución de Apertura - PIA, a fin de que los recursos totales estimados en el POI tengan consistencia con el PIA;

Que, mediante la Ley N° 30693 del 30 de Noviembre de 2017, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, asimismo con la



Resolución Jefatural N° 128-2017-CENEPRED/J del 28 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 070-2017-CENEPRED/J, del 31 de Julio de 2017, se aprobó el POI del CENEPRED, documento que requiere modificarse a fin de que las metas físicas y los recursos totales estimados en el POI aprobado para el año 2018, tengan consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED;

Que, en cumplimiento a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre otras funciones, proponer a la Alta Dirección el Plan Estratégico y Operativo del CENEPRED, concordante con la Guía para el Planeamiento Institucional, ha propuesto la actualización del POI 2018, acorde con las propuestas formuladas por los Órganos del CENEPRED, que contienen las metas y acciones a desarrollar durante el año fiscal 2018;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2018, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 070-2017-CENEPRED/J, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018 modificado, por todos los Órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018 modificado, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; informando trimestralmente a la Jefatura del CENEPRED.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

